



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO:

MODIFICACION DE LA LICENCIA OBRAS DEL EXP 1026/2018”

Vista la solicitud presentada por D. Adrián Mozas Fenoll en representación de la empresa Gestión de Proyectos Solares, S.L. en fecha 4 de Abril de 2021 y número de registro de entrada 2021-E-RE-84 en este Ayuntamiento en relación con la licencia de obras concedida a nombre de Gestión de Proyectos Solares, S.L. en el exp 1026/2018, y por la que solicita modificación de la licencia de obras de ese mismo expediente.

Visto que con fecha 18/05/2020 se solicitó la modificación de la licencia de obras con expediente 1026/2018 y con fecha 13/07/2020 el Ayto. de Campos del Río requirió la aprobación de estas modificaciones por parte de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera para poder modificar la licencia de obra.

Y vista Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se modifica la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación solar fotovoltaica denominado “planta fotovoltaica campos del río de 9,999 MWP y línea aéreo - subterránea de 20 KV para evacuación de electricidad procedente de la planta” en los términos municipales de Campos del Río y Las Torres De Cotillas conforme a los proyectos presentados en este Ayuntamiento.

Y visto el informe emitido respecto a lo anterior, de fecha 11 de mayo de 2021, por los Servicios Técnicos Municipales, que literalmente dice:

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 Murcia. Tfno. 968650135. Fax: 968650800





Ayuntamiento de Campos del Río

“INFORME TÉCNICO LICENCIA DE OBRAS

ANTECEDENTES

Vista la solicitud presentada por D. Adrián Mozas Fenoll en representación de la empresa Gestión de Proyectos Solares, S.L. en fecha 4 de Abril de 2021 y número de registro de entrada 2021-E-RE-84 en este Ayuntamiento en relación con la licencia de obras concedida a nombre de Gestión de Proyectos Solares, S.L. donde se indica que con fecha 18/05/2020 se solicitó la modificación de la licencia de obras con expediente 1026/2018 y con fecha 13/07/2020 el Ayto. de Campos del Río nos requirió la aprobación de estas modificaciones por parte de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera para poder modificar la licencia de obra.

Vista la Orden de la Dirección General de Ordenación del territorio, Arquitectura y Vivienda de la CARM, de fecha 27/09/2018, por la cual se AUTORIZA la instalación, en Suelo No Urbanizable, de una PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA de 9,999 MWp, promovida por GESTIÓN DE PROYECTOS SOLARES, S.L., con NIF B73953432, en el Polígono 10, Parcelas 146-148-149-150-156-157-158-159-160-161-262-263 y 264, en Término Municipal de Campos del Río, con sujeción a los hechos y fundamentaciones jurídicas expuestas en la misma.

Vista la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la CARM, de fecha 12/12/2018, por la cual se formula INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO CAMPOS DEL RÍO DE CONEXIÓN A RED DE 9,999 MWP Y LÍNEA AÉREA- SUBTERRÁNEA DE MT 20 KV en el que se determina que el NO TIENE EFECTOS SIGNIFICATIVOS sobre el medio ambiente.

Visto el informe técnico municipal de fecha 27/12/2018, por el cual se concede la LICENCIA DE OBRAS para una PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 8,580 MWp–9,999MWp y LÍNEA AÉREA DE MT DE 20KV S.C., de acuerdo con los condicionantes expuestos en dicho informe.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 386/2018, de fecha 31/12/2018, por la que se concede la LICENCIA DE OBRAS para una PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 8,580 MWp–9,999MWp y LÍNEA AÉREA DE MT DE 20KV S.C., de acuerdo al informe técnico de fecha 27/12/2018

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 Murcia. Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 3S0979S266SEM0EWFVZF9K9KET2 | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Ayuntamiento de Campos del Río

Y vista Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se modifica la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación solar fotovoltaica denominado "planta fotovoltaica campos del río de 9,999 MWP y línea aéreo - subterránea de 20 KV para evacuación de electricidad procedente de la planta" en los términos municipales de Campos del Río y Las Torres De Cotillas conforme a los proyectos presentados en este Ayto. con fecha 18/05/2020, se emite siguiente.

Tras tener concedida por el Ayuntamiento de Campos del Río, licencia de obras para la Construcción PROYECTO DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO CAMPOS DEL RÍO DECONEXIÓN A RED DE 9,999 MWP Y LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA DE MT 20 KV EXP.1026/2018, y resolución en fecha 31 de diciembre de 2018.

Se aportan los proyectos modificados de dichas obras en los que se indica la actualización de los equipos incluidos en los mismos con los últimos avances tecnológicos del sector, principalmente al cambio de panel tramitado inicialmente de 330 Wp, por nuevos

Las características básicas de la instalación proyectada son las siguientes:

Generación de energía eléctrica

Tipo: **Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica mediante seguidor a un eje.**

Número de generadores y potencia unitaria (Wp): **19.140 módulos de 345 Wp y 9.690 módulos de 350 Wp**

Potencia pico total instalada (MWp): **9,9948 MWp**

Inversores: **3 inversores de 3.300kW de potencia. Limitados mediante el PPC a 2.860.000Wn cada uno, siendo la potencia total limitada en inversores de 8.580.000 Wn).**

Tensión nominal en corriente alterna (V): **600Vca**

Potencia instalada: **9,9 MW**

Centros de transformación

Tipo: **Intemperie.**

Relación de transformación: **600 V / 20.000 V**

Número de centros de transformación: **Tres.**

Numero de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria (kVA): **3.000 Kva**

Potencia total (kVA): **9.000 kVA**

Numero de celdas por centro de transformación: **3 (2 celdas de línea y 1 celda de protección).**

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 Murcia. Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 3S0979S266SEM0EWFVZK9KE72 | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 7



Ayuntamiento de Campos del Río

Centro de protección y medida con transformador para SSAA

Tipo: **Prefabricado.**

Tensión nominal: **20.000 V**

Número de centros de protección y medida: **Uno**

Numero de transformadores y potencia unitaria: **1 de 25 kVA (SS.AA)**

Potencia total: **25 kVA.**

Numero de celdas: **7 (2 celda de línea, 1 celda de protección con fusibles para transformador de S.S.A.A., 1 celda de protección con interruptor automático, 1 celda de medida, 1 celda de protección para medida de tensión en barras, 1 celda de medida de tensión en barras)**

Línea eléctrica interior

Tipo: (aérea; subterránea; aérea/subterránea): **Subterránea**

Tensión (kV): **20 KV**

Nº circuitos: **Uno**

Según los siguientes tramos:

- Tramo I: Subterráneo desde el Centro de Transformación 1 hasta el Centro de Transformación 2 con una longitud de 278 m. y conductor HEPRZ1 12/20 KV AL H16 de 3(1x 240 mm²).
- Tramo II: Subterráneo desde el Centro de Transformación 2 hasta el Centro de transformación 3 con una longitud de 177 m. y conductor HEPRZ1 12/20 KV AL H16 de 3(1x 240 mm²).
- Tramo III: Subterráneo desde el Centro de transformación 3 hasta el Centro de Protección y Medida con una longitud de 401m. y conductor HEPRZ1 12/20 KV AL H16 de 3(1x 240 mm²).

Línea eléctrica de evacuación

Tipo: (aérea; subterránea; aérea/subterránea): **Aérea/Subterránea**

Tensión (kV): **20 KV**

Nº circuitos: **Uno.**

Según los siguientes tramos:

- Tramo I: Subterráneo desde la CPM de la planta hasta entronque aéreo-subterráneo en apoyo Nº 1 con una longitud de 336 metros (5 m interior CPM + 321 metros zanja + 10 metros entronque A/S en apoyo A-1) y conductor HEPRZ1 12/20 KV de 3(1x 400 mm²) Al+H16
- Tramo II: Aéreo con 24 apoyos con inicio y final en entronques aéreos-subterráneos en apoyos de celosía nº1 y nº 24 con una longitud de 3.623 m. y conductor LA-180.
- Tramo III: Subterráneo desde el entronque aéreo-subterráneo en apoyo de celosiano 24 hasta entrada de la Subestación de Torre de Cotillas con una longitud de 122 metros (10 metros entronque A/S en apoyo A-24 +92 metros zanja + 4 metros atarjea + 16 metros interior ST) y conductor HEPRZ1 (AS) 12/20 KV de 3(1x400 mm²) Al+H16.

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 Murcia. Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 3S0979S266SEM0QEFWFZK9KE7Z | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Campos del Río

INFORME TÉCNICO

PRIMERA. A la vista de la autorización de uso excepcional y de impacto ambiental concedidas por la CARM para la instalación en Suelo No Urbanizable de la planta solar fotovoltaica, y, a la vista de las consideraciones realizadas en el presente informe, este Ayuntamiento no ve más impedimento para informar de forma FAVORABLE esta licencia de obras de la modificación propuesta.

SEGUNDA. La licencia de obras queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones incluidas en las autorizaciones expedidas por la CARM para la instalación de la planta fotovoltaica de referencia.

TERCERA. La licencia de obras queda sujeta al cumplimiento de las medidas preventivas y/o correctoras de obligado cumplimiento para el promotor impuestas por la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental, que serán objeto de seguimiento por el órgano sustantivo y cuyo incumplimiento podría constituir infracción administrativa en materia de evaluación de impacto ambiental tal y como se indica en la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la CARM.

CUARTA. Previo al inicio de las obras son requisitos necesarios realizar los siguientes trámites:

- Aportar justificante del pago de los derechos, tasas y/o constitución de los avales correspondientes, actualizados
- Para dar comienzo a las obras será preciso que por escrito y con una antelación de 48 horas se dé cuenta a las dependencias de la Policía Local y al Área de Urbanismo-Obras y Servicios, a fin de prever la posible incidencia de los mismos sobre los servicios municipales. Se comunicará la superficie de ocupación de la vía pública en caso de ser necesario.
- Comunicar los datos de los técnicos que intervendrán en la ejecución de la obra (Dirección Facultativa, Coordinador de Seguridad y Salud).
- Colocar en obra un cartel en lugar visible con dimensiones adecuadas y en el que figurarán los datos incluidos en el modelo (solicitar modelo de cartel en esta Administración)

QUINTA. Las obras deberán ejecutarse atendiendo a los siguientes condicionantes:

- El interesado deberá observar el cumplimiento de las distintas Ordenanzas Municipales Regulatoras referentes a tasas, impuestos, aprovechamiento del dominio público y similares.
- Los servicios técnicos municipales estarán facultados para visitar y examinar la obra durante su ejecución.

Asimismo, podrán exigir la asistencia del propietario, constructor o técnico director a las visitas de inspección. El incumplimiento de estos deberes, podrán ser sancionados con la suspensión de la ejecución de las obras.

- Se entenderá dejado a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero y de las autorizaciones que proceda otorgar por otros Organismos

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 Murcia. Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 3S0979S266SEM0QEFWFK9KETZ | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Campos del Río

- Las obras deberán comenzar en un plazo de seis meses y deberán terminar en el plazo de 2 años desde su inicio.
- Atendiendo a la documentación que obra en el proyecto, no se prevén afecciones a servicios por lo que, con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción, se solicita una fianza de 4.800 €, ya depositada con la anterior licencia de obras.
- Atendiendo al Convenio aprobado en Pleno de fecha 20 de diciembre de 2018, la inversión prevista en las distintas fases del proyecto asciende a la cantidad de 6.424.908,35 €, actualizándose la inversión en esta modificación a 6.176.635,55 €.
- Con fecha 10 de octubre de 2018, se presentó PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA A UN EJE 8,580MWn-9,999MWp con un presupuesto de 4.778.717,23 €, actualizándose en la modificación presentada el día 18 de mayo de 2020, en un total de 4.530.444,43 €.
- En cuanto al presupuesto de la separata INSTALACIÓN MEDIA TENSIÓN HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO MEDIANTESEGUIDOR SOLAR A UN EJE DE 9,999 MWp inicial ascendía a 80.412,82€, por lo que el presupuesto se ha incrementado en 11.991,84 €. Siendo el nuevo presupuesto de 92.404,66 €.

SIXTA. Una vez hayan finalizado las obras, para tramitar la devolución del aval, será necesario que se aporte la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud debidamente cumplimentada por el promotor y/o propietario de la instalación. Se adjuntará a la misma una Declaración Responsable en la que se ponga de manifiesto que al inicio de la actividad se cumplirá con las condiciones aquí expuestas y en las del informe de Licencia de Actividad.
- Certificación final de obras suscrita por el técnico director de las mismas, visada por el colegio profesional correspondiente, donde se justifique que las obras ejecutadas se ajustan a la licencia otorgada, y que las mismas cumplen las condiciones de seguridad, higiene y habitabilidad que exige la legislación y el planeamiento urbanístico municipal en vigor.
- Certificación final de las obras de urbanización que se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación, en el que se hará constar que el edificio está dotado de servicios urbanísticos exigidos por la LOTURM 13/15, o el acta de recepción por el Ayuntamiento si se hubiere efectuado con anterioridad.
- Certificado correspondiente de Inspección de la instalación eléctrica expedido por el Organismo de Control Autorizado competente.
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones de Protección Contra-incendios.
- Copia de la declaración de alteración catastral.

Es todo lo que tengo que informar a los efectos oportunos en la fecha situada al margen."

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 Murcia. Tfno. 968650135. Fax: 968650800





Ayuntamiento de Campos del Río

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO.- Acceder a la MODIFICACION DE LA LICENCIA DE OBRAS concedida por la Resolución de Alcaldía 386/2018, solicitada dicha modificación por D. Francisco Javier García Llamas en representación de la empresa Gestión de Proyectos Solares, S.L, en los términos indicados en el informe Técnico arriba expuesto.

SEGUNDO.- Condicionar dicha modificación de la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las condiciones urbanísticas y a las indicadas en el informe técnico arriba transcrito.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

